



CONGRESO DE  
LOS DIPUTADOS



### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. **ALBERTO CATALÁN HIGUERAS**, diputado de UPN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2024

En el artículo 19 del Real Decreto 1314/2005 se establece que los militares podrán percibir una indemnización que retribuya las especiales condiciones que concurren en las actividades que desarrolla y determina que será "el Ministerio de Defensa, a propuesta de la Comisión Superior de Retribuciones y previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, aprobara la cuantía de esta indemnización y sus criterios de asignación, atendiendo a su duración", devengándose por días.

Por ello, se solicita al Gobierno la respuesta por escrito de las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué se ha hecho por el Gobierno desde la entrada en vigor del Real Decreto para determinar dicha indemnización?
- 2.- ¿Cuántas propuestas se han formulado desde el Ministerio de Defensa en este sentido al Ministerio de Economía y Hacienda? En caso de no haber merecido informe desfavorable, especificar cuáles han sido las razones.

**D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS**  
Diputado por Navarra de UPN  
Portavoz adjunto del G. P. Mixto